

## **ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS de la 1ª emisión de OBLIGACIONES convertibles y/o canjeables en acciones de TELE PIZZA, S.A. 2004**

El Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la Primera Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de Tele Pizza, S.A. 2004, a solicitud de obligacionistas que representan más de la vigésima parte del importe nominal no amortizado de la Emisión, en cumplimiento de los artículos 8 y 9 del Reglamento de dicho Sindicato y de lo previsto en los artículos 298 y 299 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar la Asamblea General de Obligacionistas a celebrar, en primera convocatoria el día 6 de Noviembre de 2006, a las 10:00 horas, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), c/ Isla Graciosa, nº 7, o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el día 11 de Diciembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la aprobación de la exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las Obligaciones correspondientes a la 1ª Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de Tele Pizza, S.A. 2004. Delegación de facultades.

**Segundo.-** Ruegos y preguntas.

**Tercero.-** Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

A partir de la publicación de la presente convocatoria los señores Obligacionistas podrán examinar en el domicilio social de Tele Pizza, S.A., sito en San Sebastián de los Reyes (Madrid), c/ Isla Graciosa, nº 7, así como en la página web de la sociedad, el texto de la propuesta de acuerdo a adoptar en relación con el punto Primero del Orden del Día, y pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

### **DERECHO DE ASISTENCIA**

Podrán asistir a la Asamblea General o delegar su voto los titulares de Obligaciones de la 1ª Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de Tele Pizza, S.A. 2004 que, con cinco días de antelación, como mínimo, al de celebración de la Asamblea, consten inscritos en los registros contables de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) o de cualquiera de las entidades adheridas al mismo; lo que se acreditará mediante entrega de las tarjetas de asistencia a la Asamblea que expidan las entidades depositarias de los títulos o adheridas a la mencionada Sociedad, en la que se indicará el número de obligaciones de su titularidad.

Los Obligacionistas que no asistan a la Asamblea podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona que asista como Obligacionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas.

**telepizza®**

Avenida Isla Graciosa 7  
Parque empresarial La Marina  
San Sebastián de los Reyes  
28700 Madrid  
T+34 91 657 6200

Telepizza S.A. Inscrita en el  
Registro Mercantil de Madrid,  
inscripción 1ª, hoja nº 81.671-2,  
folio 9, tomo 8.688 de la sección  
3ª del libro de sociedades.  
CIF A-78849676

## PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los Sres. Obligacionistas que sus datos personales son facilitados a Tele Pizza, S.A. por las Entidades Bancarias y Sociedades de Valores a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., y son tratados de manera automatizada por Tele Pizza, S.A., con la finalidad de llevar a cabo el adecuado desarrollo, cumplimiento y control de la relación de Obligacionistas existente. Se pone igualmente en conocimiento de los Sres. Obligacionistas su derecho de acceso, rectificación, oposición y, una vez finalice la relación con la Compañía, cancelación de sus datos personales, que podrá ejercitar mediante petición escrita dirigida al Departamento Jurídico de Tele Pizza, S.A., Avda. Isla Graciosa, 7, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

En Madrid, a 2 de Octubre de 2006.

D. Joaquín Vázquez Terry  
(Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la Primera Emisión de Obligaciones  
Convertibles y/o Canjeables en Acciones de Tele Pizza, S.A. 2004)

**telepizza**<sup>®</sup>

Avenida Isla Graciosa 7  
Parque empresarial La Marina  
San Sebastián de los Reyes  
28700 Madrid  
T+34 91 657 6200

**Telepizza S.A.** inscrita en el  
Registro Mercantil de Madrid,  
inscripción 1ª, hoja nº 81.671-2,  
folio 9, tomo 8.688 de la sección  
3ª del libro de sociedades.  
CIF A-78849676

**PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL PUNTO PRIMERO DEL  
ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE LA PRIMERA  
EMISIÓN DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES Y/O CANJEABLES  
EN ACCIONES DE TELE PIZZA, S.A. 2004**

La mercantil Foodco Pastries Spain, S.L.U. en su condición de Obligacionista que representa más de la vigésima parte del importe nominal no amortizado de la Primera Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables de Tele Pizza, S.A. 2004, y al amparo de lo previsto en el artículo 298 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 8 del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, ha solicitado la convocatoria de la Asamblea de Obligacionistas de la referida emisión, habiendo sido convocada la misma para su celebración el próximo 6 de Noviembre de 2006, en primera convocatoria y el 11 de Diciembre del mismo año en segunda, en ambos casos, a las 10:00 horas. La propuesta de acuerdo que se somete a la consideración y aprobación de la Asamblea en relación con el Primer Punto del Orden del Día, a instancia del referido obligacionista, es el siguiente:

***Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la aprobación de la exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las Obligaciones correspondientes a la 1ª Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de Tele Pizza, S.A. 2004. Delegación de facultades.***

**Antecedentes.**

El Consejo de Administración de Tele Pizza S.A. convocó el pasado día 20 de Septiembre Junta General Extraordinaria, a celebrar los días 24 o 25 de Octubre en primera o segunda convocatoria respectivamente proponiendo como primer punto del Orden del Día la solicitud de exclusión de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de la negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia y, consecuentemente, de contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil, con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 y concordantes de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, y el artículo 7 y concordantes del Real Decreto 1197/1991, de 26 de Julio, sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores.

Ante el resultado positivo alcanzado por la Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Obligaciones de Tele Pizza, S.A., a resulta de la cual las compañías ofertantes Foodco Pastries Spain, S.L.U. y Medimosal, S.L.U. han adquirido un 86,20% del total del capital social y un 28,62% de las obligaciones convertibles en circulación de la Compañía, el Consejo tomó conocimiento de la voluntad manifestada por dichas sociedades por escrito, como medida para tutelar los legítimos intereses de los titulares de acciones y obligaciones convertibles afectados por la exclusión, de formular y promover una oferta pública de adquisición conforme a lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de Julio, sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores (en adelante, la “OPA de Exclusión”) dirigida a todos los accionistas y titulares de obligaciones convertibles de Tele Pizza, S.A. para la adquisición de los citados valores de los que éstos fueran titulares al mismo precio satisfecho en la oferta pública de adquisición

**telepizza®**

Avenida Isla Graciosa 7  
Parque empresarial La Marina  
San Sebastián de los Reyes  
28700 Madrid  
T+34 91 657 6200

**Telepizza S.A.** inscrita en el  
Registro Mercantil de Madrid,  
inscripción 1ª, hoja nº 81.671-2,  
folio 9, tomo 8.688 de la sección  
3ª del libro de sociedades.  
CIF A-78849676

precedente, esto es, 3,21 euros por acción y 32,80 euros más el cupón corrido desde la última fecha de pago de cupón hasta la fecha de contratación de la operación por obligación convertible, siempre que dicha oferta pública fuera finalmente exigida por la CNMV, en cuyo caso se presentaría inmediatamente tras la adopción del acuerdo en cuestión con la intención de que la exclusión de cotización fuera efectiva antes de 31 de Diciembre de 2006.

De conformidad y en consonancia con lo anterior la entidad Foodco Pastries Spain, S.L. en su condición de sociedad oferente de las referidas Ofertas Públicas y de obligacionista, ha solicitado del Comisario del Sindicato la convocatoria de una Asamblea de Obligacionistas para someter igualmente a la aprobación de la misma la exclusión de negociación en Bolsas de Valores de las obligaciones correspondientes a la Primera Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables de Tele Pizza, S.A. 2004.

Foodco Pastries Spain, S.L estima que la adopción del presente acuerdo está plenamente justificada, considerando el reducido volumen actual de las obligaciones en circulación y su escasa difusión y volumen de contratación, habiéndose propuesto en todo caso las medidas oportunas para proteger los intereses de los titulares de los valores, que podrán optar entre vender las obligaciones en el marco de la Oferta Pública de Exclusión o ejercitar su derecho de conversión durante el período de conversión, que tendrá lugar en el mes de Febrero de 2007. Se hace constar que de conformidad con lo señalado en el Folleto Explicativo de la Oferta Pública de Adquisición, las Sociedades Oferentes han manifestado su intención de promover el ejercicio de la facultad de rescate con ocasión del referido periodo de conversión, de forma que las obligaciones no convertidas al término del mismo serán rescatadas mediante reembolso en efectivo del valor nominal de las obligaciones.

Con arreglo a todo lo anterior, el texto del acuerdo que se propone a la aprobación de la Asamblea de obligacionistas es el siguiente:

**1.1.** La Asamblea de Obligacionistas acuerda solicitar la exclusión de la totalidad de las Obligaciones correspondientes a la 1ª Emisión de Obligaciones acciones representativas del capital social de la Sociedad de la negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia y, consecuentemente, de contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil, con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 y concordantes de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, y el artículo 7 y concordantes del Real Decreto 1197/1991, de 26 de Julio, sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores.

**1.2.** La Asamblea de Obligacionistas acuerda tomar conocimiento de la voluntad manifestada por las sociedades autoras de la oferta pública de adquisición sobre las acciones y obligaciones convertibles de Tele Pizza, S.A, Foodco Pastries Spain, S.L.U. y Medimosal, S.L.U. por escrito al Comisario del Sindicato de Obligacionistas, como medida para tutelar los legítimos intereses de los titulares de obligaciones convertibles afectados por la exclusión, de formular y promover una oferta pública de adquisición conforme a lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de Julio, sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores (en adelante, la “OPA de Exclusión”) dirigida a todos los titulares de Obligaciones Convertibles de Tele Pizza, S.A. para la adquisición de los citados valores de los que éstos fueran titulares al mismo precio satisfecho en la oferta pública de adquisición precedente, esto es, 32,80 euros más el cupón corrido desde la última fecha de pago de cupón hasta la fecha de contratación de la

**telepizza**<sup>®</sup>

Avenida Isla Graciosa 7  
Parque empresarial La Marina  
San Sebastián de los Reyes  
28700 Madrid  
T+34 91 657 6200

Telepizza S.A. Inscrita en el  
Registro Mercantil de Madrid,  
inscripción 1ª, hoja nº 81.671-2,  
folio 9, tomo 8.688 de la sección  
3ª del libro de sociedades.  
CIF A-78849676

operación por Obligación Convertible, siempre que dicha oferta pública fuera finalmente exigida por la CNMV, con la intención de que la exclusión de cotización fuera efectiva antes de 31 de Diciembre de 2006.

**1.3.** La Asamblea de Obligacionistas acuerda otorgar a favor del Comisario del Sindicato de Obligacionistas las más amplias facultades que se requieran en Derecho para:

- (i) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución del presente acuerdo, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia del mismo.
- (ii) Subsanan, aclarar, interpretar, precisar o completar el presente acuerdo o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución del mismo y de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran la admisión de este acuerdo y de sus consecuencias por la Comisión Nacional del Mercado de Valores o cualesquiera otras instituciones u organismos o su inscripción en el Registro Mercantil.
- (iii) Presentar y tramitar la totalidad de los expedientes y documentación necesaria ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores correspondientes, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), las Entidades Participantes o encargadas del registro contable de las anotaciones en cuenta u otros organismos públicos o privados cuando fuere necesario.
- (iv) Designar, a su discreción, una vez queden excluidas de negociación las Obligaciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, y en tanto las acciones de la Sociedad estén representadas mediante anotaciones en cuenta, una nueva entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las mismas.
- (v) Representar a la Sociedad ante cualesquiera organismos, oficinas públicas, registros, entidades, públicos o privados, nacionales o extranjeros, ante los que sea necesario cualesquiera actuaciones relativas a la exclusión de negociación de las Obligaciones de la Sociedad y, en particular, las citadas en el punto (i) anterior.
- (vi) Llevar a cabo cuantos actos, conexos o complementarios, fueren necesarios o convenientes para el buen fin de la exclusión de negociación de las Obligaciones de la Sociedad.

Madrid, a 2 de Octubre de 2006.

D. Joaquín Vázquez Terry

(Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la Primera Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de Tele Pizza, S.A. 2004)

**telepizza**<sup>®</sup>

Avenida Isla Graciosa 7  
Parque empresarial La Marina  
San Sebastián de los Reyes  
28700 Madrid  
T+34 91 657 6200

Telepizza S.A. Inscrita en el  
Registro Mercantil de Madrid,  
inscripción 1ª, hoja nº 81.671-2,  
folio 9, tomo 8.688 de la sección  
3ª del libro de sociedades.  
CIF A-78849676